



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 07 ABR 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-777-F-2008, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a personal docente, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del mencionado Expediente la Secretaría Académica de la UNCuyo, tomó conocimiento de las actuaciones y sugiere adecuar el pedido de las asignaciones, justificando la tarea que realizará cada docente.

Que, por lo expuesto anteriormente, se resuelve dejar sin efecto la Resolución N° 276/2008-CD, en las que se otorga el Adicional de referencia.

Las disposiciones de las Ordenanza N° 07/95-CS y Resoluciones Nros. 156/95-CS y 470/95-R.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre del año 2008.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2009, el Sistema de Asignación de Adicional por carácter Crítico de la Función al siguiente personal docente, con las actividades y montos que a continuación se mencionan:

. MARTINEZ, Hugo Héctor (Legajo 19.828)
Profesor Titular -Dedicación Exclusiva- "Física II"
Actividades especiales
Secretario de Relaciones Institucionales
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 1.300.- mensuales

CARGOS DOCENTES PROMEI

. ASTARGO de LANA, Gladys Beatriz (Legajo 14.657)
Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva- "Análisis Matemático I"
Actividades especiales
Directora del Curso de Nivelación
Directora de Ciencias Básicas
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 1.200.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

Resol. N° 59



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes Asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 276/2008-CD,

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 59

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA